



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 2 de junio de 2021

**Acta N°16**

**Res. N° 1129/21**

**Exp. N° 2021-25-1-002244**

**DSPP/dbh**

**VISTO:** la nota N° 044/021 de fecha 19 de mayo de 2021, de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, referente a una solicitud de trasposición de créditos en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

**CONSIDERANDO:** I) que la presente trasposición se realiza a efectos de financiar los llamados públicos y abiertos a especialistas interesados en incorporarse al equipo técnico para la implementación de la Evaluación Internacional de Estudiantes PISA;

II) que estos llamados y las bases correspondientes se aprobaron por el Consejo Directivo Central por Acta N° 2, Resoluciones Nos. 97, 98 y 106 de fecha 9 de febrero de 2021;

III) que el Programa PAEMFE a fs.5 informa que el costo para el presente ejercicio asciende a \$1.588.328 (pesos uruguayos un millón quinientos ochenta y ocho mil trescientos veintiocho), y solicita la trasposición al Programa 608 "Inversiones edilicias y equipamiento", Proyecto 813 "Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente", Financiación Rentas Generales;

IV) que la presente erogación es pasible de ser financiada con la reserva existente en el Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 0 "Servicios Personales" - Objeto 099 "Otras Retribuciones"- RESERVA, Financiación 1.1 "Rentas Generales", en el marco de las asignaciones dadas por el Artículo 564 de la Ley 19.924, con destino a la Nueva Política Educativa;

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, informa que se utilizará como reforzante la reserva informada en el Considerando IV);

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

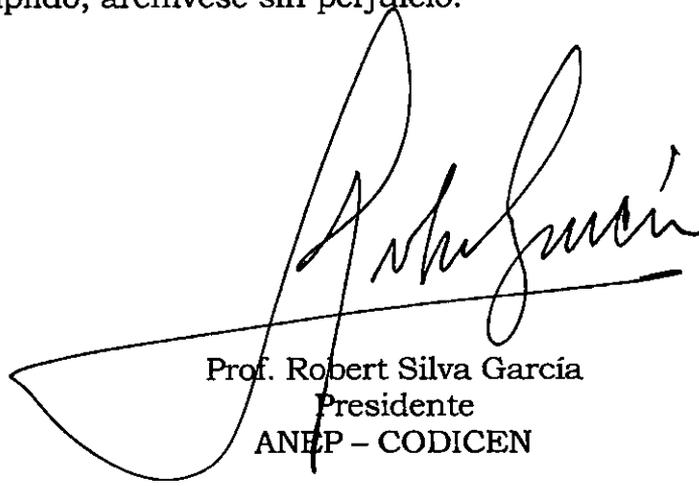
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras retribuciones (RESERVA)	1,588,328
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					1,588,328
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	813 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	-	-	1,588,328
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					1,588,328

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, al Programa PAEMFE, y al Área de Contabilidad Financiera de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN